



CUT: 192853-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0249-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con **CUT N° 192853-2023**, tramitado e ingresado a la Administración Local de Agua San Lorenzo, organizado por **MARIA SIMONA VILLEGAS VDA. DE AQUINO**, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que, producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, Resolución Administrativa 386-2004 GOB.REG. P. DRAP.AASL-ATDRSL, se otorgó licencia de uso de agua a favor del señor: **ARCELES VILCHEZ FRANCISCO**, para el predio "TUPAC INCA 19 (P)", con unidad catastral 09647.01, para un área bajo riego de 4,25 ha, con volumen máximo de agua de hasta 51 442.00 m3, predio ubicado en el Bloque de

Riego T-28.0, código PSLO-05-B12 de la Comisión de Regantes Valle de Los Incas, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo;

Que, Resolución Directoral 2479-2018-ANA-AAA JZ-V, se otorgó licencia de uso de agua a favor del señor: **ARCELES VILCHEZ FRANCISCO**, para el predio "TUPAC INCA 19 (P)", con unidad catastral 09647.01, para un área bajo riego de 3,75 ha, con volumen máximo de agua de hasta 45 462 m³, predio ubicado en el Bloque de Riego T-28.0, código PSLO-05-B-43 de la Comisión de Usuarios del Sector Hidráulico Valle de Los Incas de la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico Menor San Lorenzo;

Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA, mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH, remitió documentación, sobre la orientación al procedimiento de “Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular”, indicando que de tratarse de una transferencia parcial de predio agrícola se debe tener en cuenta lo siguiente: El nombre del procedimiento será: “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”, tomando las consideraciones al procedimiento, la cuales son: No es TUPA, se requiere de la verificación técnica de campo por la ALA, se resuelve en un solo acto administrativo y si la solicitud contiene un pedido adicional al procedimiento se trasladara directamente a la AAA para su instrucción, cabe señalar que, de acuerdo a la instrucción del procedimiento, si la solicitud, no conlleva a cambios en las características técnicas del derecho de usos de agua, conforme al resultado de la verificación técnica de campo, corresponde a la Administración Local evaluar y emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”;

Que, mediante Resolución Administrativa N°156/2009-MINAG-ANA-ALA SAN LORENZO, de fecha 31 de diciembre de 2009, la Administración Local de Agua San Lorenzo, asigno al Bloque de Riego “T-28.0”, con código PSLO-05-B43, de la comisión de Regantes Valle de los Incas de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sn Lorenzo, un volumen anual de agua de hasta 11.325 MMC, para un área bajo riego de 934.1560 ha;

Que, mediante escrito de fecha 25.09.2023, el señor **MARIA SIMONA VILLEGAS VDA. DE AQUINO**, solicita a la Administración Local de Agua San Lorenzo “Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial del predio agrícola”, con código catastral 09647.01; al haber adquirido una fracción;

Que, el Área Técnica de la Administración Local de Agua San Lorenzo, mediante Informe Técnico N° 0183-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.SL/MCB, emite opinión favorable respecto del procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua solicitado por el administrado concluyendo que:

- El administrado, se cumple con los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; por lo que, corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada y otorgar nueva licencia a favor de los administrados de acuerdo a las modificaciones técnicas ocurridas en el predio.
- El nombre del procedimiento será: “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio

agrícola", tomando las consideraciones al procedimiento, la cuales son: No es TUPA, se requiere de la verificación técnica de campo por la ALA, se resuelve en un solo acto administrativo por no conllevar a cambios en las características técnicas del derecho de usos de agua, conforme al resultado de la verificación técnica de campo; es aplicable lo contemplado en el Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH

- Declarar la Extinción de la Resolución Directoral 2479-2018-ANA-AAA JZ-V, se otorgó licencia de uso de agua a favor del señor: **ARCELES VILCHEZ FRANCISCO**, para el predio "TUPAC INCA 19 (P)", con unidad catastral 09647.01, para un área bajo riego de 3,75 ha, con volumen máximo de agua de hasta 45 462 m³, predio ubicado en el Bloque de Riego T-28.0, código PSLO-05-B-43 de la Comisión de Usuarios del Sector Hidráulico Valle de Los Incas de la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico Menor San Lorenzo, quedando vigente en todo lo demás que contiene las mencionadas resoluciones, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.
- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, con un área bajo riego de 1,25 ha a favor de **MARIA SIMONA VILLEGAS VDA. DE AQUINO**, con UC. S/CC y con área un área bajo riego de 2,50 ha a favor de **ARCELES VILCHEZ FRANCISCO** con UC: 09647.01, con agua proveniente del río Quiroz a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Yuscay, L1 Tablazo, L2 T-27+00, L3 T- 28 D y L4 Atahualpa 4, predios ubicados en el Bloque de riego T-28.0 con código PSLO-05-B-43 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle de los Incas, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico San Lorenzo, políticamente ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura;

Estando a lo opinado por el Área Técnica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar, Resolución Directoral 2479-2018-ANA-AAA JZ-V, se otorgó licencia de uso de agua a favor del señor: **ARCELES VILCHEZ FRANCISCO**, para el predio "TUPAC INCA 19 (P)", con unidad catastral 09647.01, para un área bajo riego de 3,75 ha, con volumen máximo de agua de hasta 45 462 m³, predio ubicado en el Bloque de Riego T-28.0, código PSLO-05-B-43 de la Comisión de Usuarios del Sector Hidráulico Valle de Los Incas de la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico Menor San Lorenzo, quedando vigente en todo lo demás que contiene las mencionadas resoluciones, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, con un área bajo riego de 1,25 ha a favor de **MARIA SIMONA VILLEGAS VDA. DE AQUINO**, con UC. S/CC y con área un área bajo riego de 2,50 ha a favor de **ARCELES VILCHEZ FRANCISCO** con UC: 09647.01, con agua proveniente del río Quiroz a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Yuscay, L1 Tablazo, L2 T-27+00, L3 T- 28 D y L4 Atahualpa 4, predios ubicados en el Bloque de riego T-28.0 con código PSLO-05-B-43 de la

Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Valle de los Incas, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico San Lorenzo, políticamente ubicado en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM (WGS 84, ZONA 17 S)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m3)
				Este	Norte		
MARIA SIMONA VILLEGAS VDA. DE AQUINO	02755049	TUPAC INCA 19 (P)	S/CC	563 220	9 460 507	1,25	15 154
FRANCISCO ARCELES VILCHEZ	03606103	TUPAC INCA 19 (P)	09647.01	563 179	9 460 256	2,50	30 308

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

CÓDIGO CATASTRAL	Volumen mensual en m3												Volumen Anual (m3)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
S/CC	1 414	1 592	1 785	1 742	1,659	1 338	571	132	1 111	1 361	1 183	1 265	15 154
09647.01	2 829	3 185	3 570	3 484	3 319	2 676	1 143	265	2 221	2 722	2 366	2 529	30 308

ARTÍCULO 3º.- Actualizar, el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia de uso de agua, materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar, la presente resolución **MARIA SIMONA VILLEGAS VDA. DE AQUINO y ARCELES VILCHEZ FRANCISCO**, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Valle de los Incas y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO